

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE VEINTE MIL HABITANTES Y LAS MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

REUNIDOS

De una parte,

De otra:

CLÁUSULAS

La evolución de la sociedad actual en los últimos años ha venido caracterizada, desde el punto de vista social, por el progresivo envejecimiento de la población, así como por el incremento de personas que sufren algún tipo de discapacidad. Dentro de estos dos colectivos, se ha puesto de manifiesto la necesidad de atender a las personas que se encuentran en una situación de dependencia y que precisan de apoyos sociales para tener garantizada una atención que les permita desarrollar una vida digna y de calidad.

Por ello, la atención a estas personas en situación de dependencia se ha convertido en uno de los principales retos de los poderes públicos, los cuales han ido avanzando en el desarrollo de un sistema de protección social que permite, por un lado, satisfacer la creciente demanda de servicios, y, por otro, prestar unos servicios de calidad.

Pero no solamente asegurar la asistencia y los apoyos en las situaciones de dependencia es uno de los objetivos a conseguir, sino que también otra de las prioridades de actuación de los poderes públicos en el marco de la política social del Gobierno de La Rioja es promover la autonomía de estas personas, garantizándoles ayudas que les permitan desarrollar su vida en su entorno familiar o habitual.

Dada esta situación, se hace necesaria una implicación de todos los agentes involucrados en el cumplimiento de este objetivo, pero de manera especial se hace necesaria la colaboración y la coordinación entre las Administraciones Públicas riojanas. La Ley 1/2002, de 1 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece como principio rector, entre otros, la "colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas", un principio, que desde el Gobierno de la Rioja se ha venido materializando, en el ámbito de los servicios sociales, mediante la firma de Convenios de Colaboración con las Entidades Locales. Estos Convenios han permitido asegurar una atención ordenada y global de las necesidades, propiciar un acercamiento eficaz de los servicios a los ciudadanos y garantizar una equidad territorial y el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

Ahora bien, desde el Gobierno de La Rioja se viene avanzando en el reconocimiento de los derechos de las personas que se encuentran en una situación de dependencia, así como en la implementación de políticas que promueven su autonomía personal, desarrollando con ello el Sistema Público de Servicios Sociales y dando un primer paso en la construcción del Sistema Riojano de la Dependencia. A tal fin responde la firma de este Acuerdo Interinstitucional con el que se reafirma el compromiso y la actuación conjunta de los poderes e instituciones públicas, y en especial de las Entidades Locales, en tanto en cuanto estas últimas se constituyen como la Administración más cercana a las necesidades y demandas de los ciudadanos y por tanto, la más inmediata para favorecer la atención a las personas en situación de dependencia en su ámbito territorial.

Con el fin de lograr el cumplimiento de este objetivo, el Gobierno de La Rioja quiere impulsar la participación de la Administración Local con la firma de nuevos convenios que contemplen de forma especial las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía, garantizándose un marco de colaboración entre ambas instituciones y reforzando la prestación de los servicios sociales. Así, para el logro de este refuerzo, la Administración autonómica quiere potenciar los servicios que vienen desarrollando las Entidades Locales en el marco de los Convenios de Colaboración celebrados con el Gobierno de La Rioja, adquiriendo el compromiso de asumir la financiación de servicios complementarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, tales como comedores sociales, servicio de lavandería, servicio de comida a domicilio...que las Entidades Locales deben prestar y de proyectos experimentales orientados a la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia.

En todo caso, esta cooperación interinstitucional no sólo va a contribuir al avance de la atención a la dependencia y promoción de la autonomía, sino que además va a promover la armonización en la prestación de los servicios en todo el territorio, así como la igualdad de todos los ciudadanos riojanos en el acceso a los mismos.

La atención a la dependencia y la promoción de la autonomía personal no solamente exige prestar servicios que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, sino que los servicios sociales deben avanzar en calidad y cubrir las expectativas de los ciudadanos articulando sistemas y modelos que les permitan percibir una Administración accesible, obtener respuestas eficaces, eficientes y transparentes y optimizar los recursos disponibles para lograr los mejores resultados. De ahí, que desde el Gobierno de La Rioja se pretenda también impulsar, participando en su financiación, el desarrollo de proyectos orientados a implantar sistemas de calidad por las Entidades Locales en el ámbito de los servicios sociales y en el marco de los Convenios de Colaboración firmados entre ambas instituciones.

Finalmente, la Administración regional no es ajena al avance de las nuevas tecnologías y su necesaria incorporación a los servicios sociales, por lo que con el fin de mejorar los sistemas de información y gestión de los servicios sociales en la atención a las personas dependientes, el Gobierno de La Rioja pretende avanzar en la integración de la información generada por los dos niveles del Sistema Público de Servicios Sociales de La Rioja: Entidades Locales y Administración Regional a través del proyecto "Protecnia". En su virtud, el Gobierno de La Rioja proporcionará a las Entidades Locales la aplicación informática que capte la información generada y gestione la actividad de los Servicios Sociales Generales o Comunitarios y la integre con la de los Servicios Sociales Especializados. El Gobierno de La Rioja facilitará la conectividad mediante banda ancha a las Entidades Locales que lo precisen.

En definitiva, al objeto de avanzar conjuntamente y estrechar ese marco de cooperación en la atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal, el Gobierno de La Rioja y las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, formulan las siguientes

DECLARACIONES CONJUNTAS

Primera.- La Comunidad Autónoma y las Entidades Locales de La Rioja firmantes de este Acuerdo Interinstitucional se comprometen a colaborar en el marco de sus competencias para el desarrollo de actuaciones tendentes a garantizar la atención y la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia mediante la celebración de Convenios de Colaboración que contribuyan a reforzar la prestación de los servicios sociales y a mejorar la calidad de esa prestación.

Segunda.- En el marco de los Convenios de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y las Entidades Locales para la financiación conjunta de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales, las Entidades Locales firmantes se comprometen a incrementar, como mínimo, su plantilla en un/a Trabajador/a Social más, en el primer trimestre del año 2007, con el fin de reforzar los programas en materia de dependencia y autonomía personal que se planifiquen.

Por su parte, el Gobierno de La Rioja se compromete a financiar el cien por cien del coste estimado de este nuevo puesto de Trabajador/a Social.

De igual forma, el Gobierno de La Rioja apoyará la contratación de un/a auxiliar administrativo/a de apoyo exclusivo para los o las trabajadores sociales de las Mancomunidades de Municipios. La financiación de este soporte administrativo será del cien por cien por parte del Gobierno de La Rioja, que se materializará en el año 2008 a través del correspondiente convenio de personal con la Mancomunidad respectiva.

Tercera.- En el marco del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y las Entidades Locales para el desarrollo de programas e inversiones en materia de Servicios Sociales, las Entidades Locales se comprometen a desarrollar proyectos en el marco de los programas que se encuadran en cada una de las prestaciones básicas, pero de forma especial, con el fin de favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su entorno y promover su autonomía, se comprometen a desarrollar el Servicio de Ayuda a Domicilio en su ámbito territorial, incrementando a tal efecto, la cobertura y la intensidad del servicio, de acuerdo con la planificación del Gobierno de La Rioja.

De igual forma, al objeto de ampliar el catálogo de servicios orientados a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, las Entidades Locales se comprometen a desarrollar servicios complementarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, tales como comedores sociales, servicios de lavandería, servicios de comida a domicilio, etc.; así como a proponer proyectos piloto dirigidos a la promoción de la autonomía personal y proyectos de mejora de la calidad de los Servicios Sociales.

El Gobierno de La Rioja, por su parte se compromete a financiar la prestación de acuerdo con los porcentajes que se establezcan en el Convenio de Colaboración para el desarrollo de

programas e inversiones en materia de Servicios Sociales, que nunca será inferior a la actualmente asumida por la Administración regional.

De igual forma, el Gobierno de La Rioja, con el fin de promover la implantación de los sistemas de calidad en el ámbito de los Servicios Sociales, se compromete a financiar conjuntamente con los Entes Locales los proyectos de mejora de la calidad de los Servicios Sociales.

En materia de inversiones el Gobierno de La Rioja se compromete a financiar las inversiones necesarias para que las UTS's puedan desarrollar su labor con la máxima calidad, preferentemente en las dependencias de los Ayuntamientos y de acuerdo con los Convenios de inversiones que se celebren al respecto.

Cuarta.- Las Mancomunidades en proceso de creación, una vez constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2003, de 3 de marzo de Administración Local de La Rioja, se podrán adherir al presente Acuerdo Interinstitucional para la atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal con los mismos derechos y obligaciones que los abajo firmantes mediante el correspondiente Convenio de adhesión

Quinta.- El Gobierno de La Rioja, como una línea de la política regional en materia de dependencia, pondrá en servicio centros de día para personas mayores en las cabeceras de comarca y en cada Mancomunidad de Municipios. En este caso corresponderá a la Mancomunidad de Municipios respectiva el acuerdo sobre el municipio en el que se prestará el servicio y la cesión del suelo y proyecto constructivo.

En las cabeceras de comarca en las que el Gobierno no disponga de inmueble de servicios sociales adecuado para la prestación del servicio, corresponde al Municipio la cesión del suelo y la aportación del proyecto constructivo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo Interinstitucional, en Logroño, a 23 de enero de 2007.